



**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN ALEGRA - AQP-MINJUS**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 541-2004-JUS  
Dirección y teléfono: Avenida Independencia 927-933, Cercado de Arequipa

**Expediente N° 236-2023**

**ACTA DE CONCILIACIÓN N° 243-2023-CCG/ALEGRA/AQP**

En la ciudad de **Arequipa**, siendo las 12:00 horas del día 14 del mes de **DICIEMBRE** del año 2023, ante mi **YESENIA ROSA PEREDO PRADO** identificado con Documento Nacional de Identidad N° **29642055** en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° **1566** y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° **0053**, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **08338281**, en su calidad de **PROCURADOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE CULTURA**, representado en este acto por la abogada **GISELLA ROXANA PEÑA GUZMAN**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° **00490678**, entidad domiciliada en Avenida Javier Prado este N° **2465**, San Borja, provincia y departamento de Lima; (solicitante); de la otra parte **KATHYUSKA YAMILETT FLORES SUAREZ**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° **72838234**, a quien se notificó en Calle Benito Bonifaz 161, Cooperativa Ferrovianos, Cercado Arequipa, provincia y departamento de Arequipa; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto, (Invitado); con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

- Los hechos del solicitante se encuentran contenidos en la solicitud de conciliación que es parte integrante de la presente acta.

**HECHOS EXPUESTOS POR EL INVITADO:**

- La invitada desconoce la deuda que se le pretende cobrar por parte del Ministerio de Cultura, ya que refiere que cumplió con sustentar oportunamente el apoyo económico invertido en la actividad cultural proyectada.

- La invitada manifiesta que ha cumplido con subsanar las observaciones hechas por el Ministerio de Cultura, dentro del plazo concedido y adjuntando toda la documentación requerida, esto a través de correo electrónico conforme fue coordinado incluso telefónicamente.

**DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N)**

**CONCILIAR:**

La solicitante pide conciliación extrajudicial por Resolución de Contrato y Obligación de dar suma de dinero, conforme las siguientes pretensiones:

- Que, se establezca la resolución de contrato y se deje sin efecto el Acta de Compromiso N° 25-2020/DGIA-DIA.

- Que, la invitada cumpla con su obligación de dar suma de dinero, restituyendo a la entidad el apoyo económico entregado por Veinticuatro Mil Seiscientos Setenta y Siete con 00/100 Soles (S/ 24.677.00).

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:50 horas del día catorce del mes de **DICIEMBRE** del año 2023 en señal de lo cual firman la presente Acta N° **243-2023**

*[Handwritten signature]*  
 Yessenia Rosa Peredo Prado  
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
 D. N. de C. N. N° 29642055  
 Reg. Com. 1566 - M. J. Arequipa N° 53  
 Apodado: T. Are. CAA N° 3721

*[Handwritten signature]*  
 C.A.A. 2132

*[Handwritten signature]*  
 D.N.I. 72838234

YESENIA ROSA PEREDO PRADO  
 Secretario General  
 Centro de Conciliación Extrajudicial Arequipa  
 Calle de Justicia y Derechos Humanos